

# GUÍA DE ACOGIDA AL TRABAJADOR



ral Hospital General Hos



# ÍNDICE

- 1. Carta del Director Gerente**
- 2. Nuestro compromiso social**
- 3. Entorno físico**
- 4. Estructura Organizativa**
  - Gerencia
  - División Médica
  - División de Enfermería
  - División de Gestión y Servicios Centrales
  - Órganos de Dirección y Órganos de Asesoramiento Colegiados
- 5. Estructura del Hospital General de Ciudad Real**
  - Descripción de espacios
  - Descripción de recursos materiales
  - Tecnología de la Información y de Comunicación
  - Áreas y Servicios
  - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
  - Otros Servicios de Interés
- 6. Instrucciones a la llegada del trabajador**
  - ¿Dónde dirigirse?
  - Documentación a aportar
  - Asignación inicial de ropa de uniformidad
- 7. Legislación aplicable**
  - Jornada Laboral, permisos, licencias y vacaciones



*Aprovecho con satisfacción la oportunidad de presentar esta guía de acogida al nuevo trabajador, para darle la bienvenida en su incorporación laboral al Hospital General de Ciudad Real y le invito a beneficiarse de las mejoras estructurales, funcionales y organizativas que incorpora el nuevo edificio con objeto de que le resulte un lugar estimulante donde desarrollar su quehacer diario desde el compromiso del sistema sanitario público puesto al servicio del interés general.*

*Como Director Gerente del Hospital General quiero expresar el deseo, compartido por todo el equipo de Dirección, de que sienta identificado con el propósito de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad a todas aquellas personas que demandan y utilizan nuestros servicios, y de que sea partícipe de la ilusión con que iniciamos este nuevo proyecto y de los logros y resultados conjuntos.*

*Desde el convencimiento de que para conseguir ese objetivo es fundamental la participación de todos y cada uno de los trabajadores que desempeñan su labor en las distintas categorías profesionales propias de este centro sanitario, hemos aprovechado la apertura del Hospital General para ir más allá del simple traslado físico y a partir de las posibilidades estructurales que ofrece el nuevo edificio, del equipamiento tecnológico de vanguardia que incorporan los diferentes servicios y unidades, y de la aplicación de un ambicioso proyecto de tecnologías de la información y de la comunicación que condicionarán nuestra forma de trabajo.*

*Capítulo aparte merece también la apuesta por la formación continuada, docencia e investigación como motores de crecimiento, con la puesta en marcha de una moderna y funcional área docente integrada por un salón de actos, una biblioteca y tres aulas de formación, al servicio de todos nuestros trabajadores.*

*Confío que esta guía de acogida al nuevo trabajador le facilite una mayor adaptación al centro sanitario a través de un compendio de información claro, sencillo y sobre todo útil, y deseo, sinceramente, que su trabajo en el Hospital General contribuya a su enriquecimiento personal y profesional.*

*Un saludo  
Jesús Fernández Sanz  
Director Gerente*



## 2. NUESTRO COMPROMISO SOCIAL

### **Trabajamos para...**

- ... Ser una organización de atención sanitaria especializada moderna y de vanguardia, que se caracterice por la precisión en el diagnóstico y en el tratamiento, su seguridad, accesibilidad y una respuesta rápida y fiable en la resolución de los problemas de salud de la población.
- ... Convertirnos en un hospital en permanente crecimiento técnico y profesional, dotado de una oferta de servicios y equipamiento de innovación tecnológica capaz de dar respuesta a los nuevos retos asistenciales del siglo XXI, en coordinación con la Atención Primaria y los hospitales del entorno.
- ... Transformar el hospital en un lugar de trabajo estable, confortable y estimulante para nuestros trabajadores, con el propósito de que se sientan partícipes de los logros y resultados conjuntos.
- ... Contribuir a que el Hospital General de Ciudad Real sea un referente en el ámbito nacional en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información aplicadas al ámbito sanitario.
- ... Integrar el hospital en la sociedad, asumiendo nuestra responsabilidad institucional como gran empresa de servicio público, mediante la apertura de canales de colaboración permanentes con entidades públicas y privadas, asociaciones de carácter socio sanitario y usuarios en general.
- ... Hacer del hospital un sitio más agradable y humano para el paciente donde reciba un trato cálido y personalizado, en un entorno confortable.
- ... Apostar por la comunicación como instrumento interactivo hacia nuestro público interno y externo, con objeto de transmitirles lo que hacemos, por qué lo hacemos y con qué intención, además de ser receptores de sus necesidades e inquietudes... Potenciar la formación continuada, docencia e investigación como motores de crecimiento y mejora continua en la atención.



### 3. ENTORNO FÍSICO

**El Hospital General de Ciudad Real** está situado en la zona sur de la capital, en el paraje conocido como la Hoya Espinosa.

Superficie de la urbanización: 106.428 metros cuadrados  
Superficie total construida: 96.602 metros cuadrados

Al Este limita con una zona de nueva urbanización paralela a la carretera de la Fuensanta, situándose en esta parte del edificio el acceso a las unidades de hospitalización a través del vestíbulo principal. En la zona Oeste, donde se ubican las entradas a Urgencias, Cocinas, Farmacia y Banco de Sangre, entre otras áreas, el Hospital limita con la Calle General Espartero, por donde se realiza el acceso rodado al área de Mantenimiento. La zona Norte, por donde se accede al bloque de Consultas Externas, Radiología y Gabinete de Pruebas Especiales, se encuentra muy próxima a la calle Tomelloso, en pleno polígono Industrial de Larache. Por último, en el Sur de la parcela está el edificio de almacén e instalaciones donde existe una extensa zona verde.





## ÁREA DE INFLUENCIA

*El área directa de influencia del Hospital General comprende 42 municipios de la provincia de Ciudad Real, siendo también el Hospital referencia provincial y regional para determinadas especialidades médicas.*

Zonas Básicas de Salud del Área de Salud de



## **4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

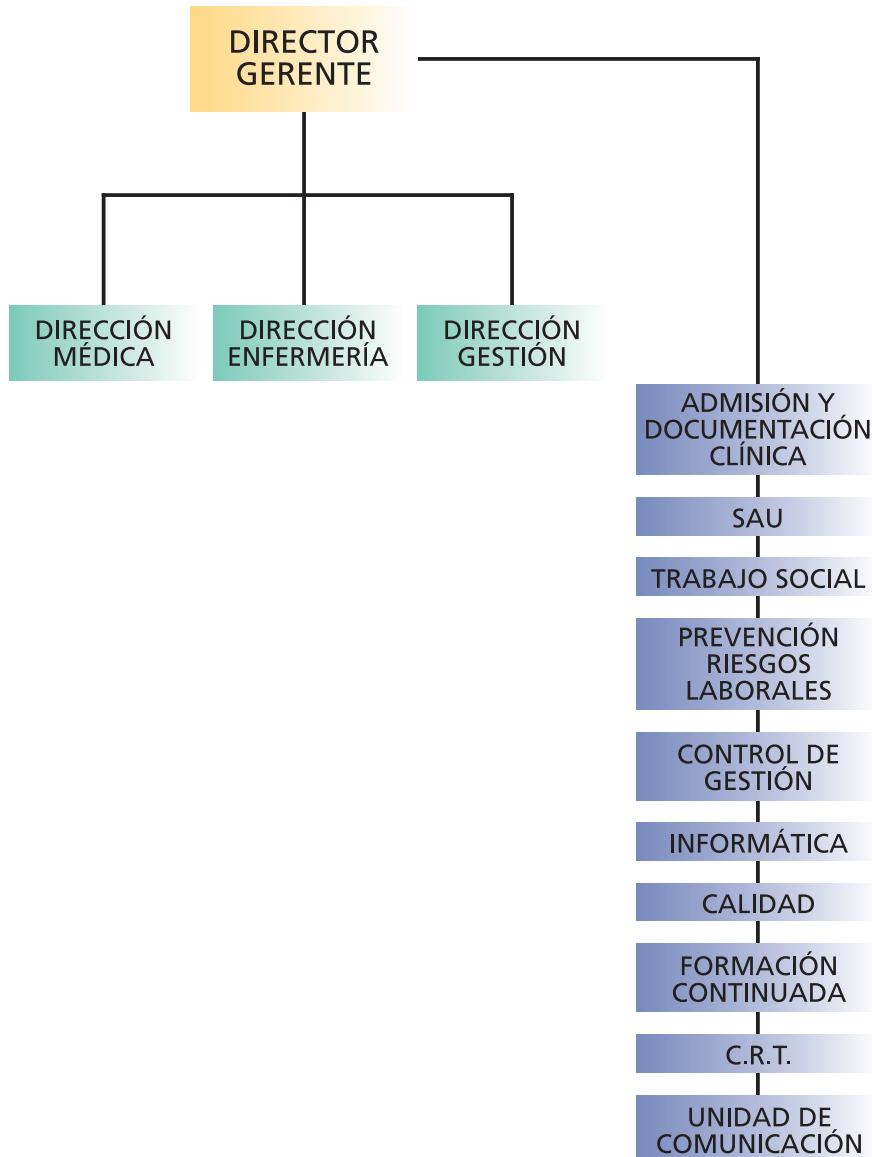
## **4.1 GERENCIA**

*Al frente de la Gerencia del hospital existe un Director Gerente al que le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:*

- *La representación del hospital y superior autoridad y responsabilidad dentro del mismo.*
  - *La ordenación de los recursos humanos, físicos, financieros del hospital mediante la programación, dirección, control y evaluación de su funcionamiento en el conjunto de sus divisiones y con respecto a los servicios que presta.*
  - *La adopción de medidas para hacer efectiva la continuidad del funcionamiento del hospital, especialmente en los casos de crisis, emergencias, urgencias u otras circunstancias similares.*

- *Elaborar informes periódicos sobre la actividad del hospital y presentar anualmente la memoria de gestión.*

*Su organigrama y las áreas que tiene adscritas se muestran en el siguiente cuadro:*





## 4.2 DIVISIÓN MÉDICA

*Al frente de la División Médica, existe un Director Médico al que corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:*

- *La dirección, supervisión, coordinación y evaluación del funcionamiento de los servicios médicos y otros servicios sanitarios del hospital, proponiendo al Director Gerente, en su caso, las medidas necesarias para un mejor funcionamiento de dichos servicios.*
- *Proponer, dirigir, coordinar y evaluar las actividades y calidad de la asistencia, docencia e investigación.*
- *Asumir las funciones que expresamente le delegue o enciende el Director Gerente.*
- *Asumir las funciones del Director Gerente cuando no exista el citado cargo.*
- *Sustituir al Director Gerente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.*

*Su organigrama y áreas de actividad son:*



## 4.3 DIVISIÓN DE ENFERMERÍA



## 4.4 DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS CENTRALES

*Al frente de la División de Gestión y Servicios generales existirá un Director que realizará las siguientes funciones:*

- *Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de las unidades y servicios de la División de Gestión y Servicios Generales y las actividades del personal integrado en los mismos.*
- *Proporcionar al resto de Divisiones del hospital el soporte administrativo y técnico específico, así como de servicios generales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.*
- *Asumir las funciones de carácter no asistencial que expresamente delegue o encomiende el Director Gerente.*

*Su organigrama y áreas de actividad son:*





## 4.5 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO COLEGIADOS

*En este punto queremos dar una visión de las peculiaridades organizativas y estructurales del Hospital General de Ciudad Real, en cuanto a estructura de mando, desarrollo de funciones y Comisiones. Ha de mencionarse, en primer lugar, la Comisión de Dirección, como órgano colegiado de Dirección del Hospital, presidida por el Director Gerente y formada por los Directores y Subdirectores de División, el Jefe de Admisión, la responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el responsable de Calidad.*

*Además, como órganos colegiados de asesoramiento a los Órganos de Dirección del Hospital, existen las siguientes Comisiones:*

### ***Junta Técnico - Asistencial.***

*Es el Órgano colegiado de asesoramiento de la Comisión de Dirección, en lo relativo a actividad asistencial, así como de participación de los profesionales en el mecanismo de toma de decisiones que afecten a sus actividades.*

### ***Comisión Central de Garantía de la Calidad.***

*Es el Organismo técnico de elaboración y trabajo en las áreas de Calidad Asistencial y Adecuación Tecnológica, como Órgano de asesoramiento permanente a la Dirección Médica y a la Junta Técnico*

- Asistencial. La componen los presidentes de las siguientes Comisiones Clínicas:



### Comisión Mixta Hospitalaria.

Las comisiones mixtas fueron creadas por los acuerdos de la huelga suscritos entre CESM e INSALUD el 22 de julio de 1995, para garantizar la participación de los médicos de atención especializada en cada hospital. Está presidida por el Director Médico.

## **Comité de Seguridad y Salud.**

*De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se constituye el Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Organización en materia de prevención de riesgos laborales. Está formado por 5 Delegados de Prevención, de una parte, y 5 representantes de la Administración, de la otra. Lo preside el Director Gerente.*

## **Los órganos de representación del personal son:**

### ***Delegados de Personal y Junta de Personal.***

*Es el órgano de participación de los trabajadores (estatutarios y funcionarios) a través de los representantes que ellos mismos eligen.*

### ***Delegados de personal y Comité de empresa.***

*De acuerdo con lo que establece el Estatuto de los Trabajadores, el Comité de Empresa es el órgano representativo de los trabajadores en régimen laboral para la defensa de sus intereses. Su demarcación es provincial.*

*En el caso específico de los contratos y las compras, hay dos órganos colegiados importantes:*

### ***Mesa de Contratación***

### ***Comisión de Compras***

## **5. ESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL**

### **5.1 DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS**

*El edificio que alberga el Hospital General de Ciudad Real ha buscado la mayor eficiencia funcional posible, con el fin básico y primordial de facilitar una actividad asistencial óptima. En el exterior del edificio están los aparcamientos que se han situado principalmente en el perímetro de la parcela ligados a las diferentes áreas del hospital por razones funcionales de fácil accesibilidad, evitando circulaciones rodadas internas. En el interior, dentro del edificio se ha desarrollado el programa funcional previsto desde el nivel de cota inferior denominado cero hasta el de cota superior denominado quinto, estableciendo dos niveles más para instalaciones, el menos uno como cámara sanitaria y el seis para instalación de climatización.*



## **NIVEL 0**

*En general en el nivel cero se han establecido las actividades de carácter más público como son cafetería, tiendas, áreas de administración y gestión, así como las zonas de docencia e investigación. En este nivel se ha situado también la unidad de psiquiatría en el extremo Suroeste consiguiendo su deseado aislamiento y dejando en el centro las áreas de tratamiento de rehabilitación, hemodiálisis, medicina nuclear y radioterapia, que sirven de filtro entre los espacios públicos del Hospital y aquellos de uso restringido. El resto del programa para este Nivel cero se organiza de forma sensiblemente radial siguiendo el desarrollo del bloque de hospitalización donde quedan incluidas la cocina, cafetería de personal, laboratorios, esterilización, farmacia, lencería, vestuarios de personal y archivo, así como el área de consultas externas que, en este nivel, se sitúa junto al acceso de pacientes ambulatorios. En este Nivel se sitúan ocho de los nueve accesos principales desde el exterior.*

## **NIVEL 1**

*En el Nivel uno, el pasillo principal sirve de distribución de los servicios que se desarrollan en este nivel, creándose otro pasillo, de circulación interior, privativa de pacientes hospitalizados, personal y material, que sirve a las unidades de apoyo que se adosan al mismo. En este nivel se ubica el área de cuidados infantiles, las unidades de hospitalización de obstetricia y ginecología, oncología y hematología, además del hospital de día onco - hematológico y la unidad de cirugía ambulatoria. Próximo a estas unidades se organizan el bloque obstétrico, el bloque quirúrgico, la unidad de cuidados intensivos y urgencias -donde está situado un acceso desde el exterior-, completándose esta planta con los servicios de gabinetes de exploraciones especiales, radiodiagnóstico y consultas externas. Esta organización permite la proximidad necesaria entre los servicios enumerados permitiendo un funcionamiento fluido sin largos recorridos de personal y pacientes.*

## **NIVELES 2, 3, 4 y 5**

*En los Niveles dos, tres y cuatro se desarrollan exclusivamente cuatro unidades de hospitalización en cada nivel. Estas unidades permiten el acceso de visitas por un núcleo de comunicaciones verticales que las unen con el vestíbulo principal y que fácilmente, los usuarios las identifiquen como tales. Estas unidades se disponen de manera lineal, con todas las habitaciones de pacientes orientadas al Este ó Sureste y todos los locales de apoyo al Oeste. En el Nivel 5 la única diferencia con los anteriores es que se encuentran los dormitorios del personal de guardia.*

## **5.2 DESCRIPCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS**

*La Infraestructura básica del Hospital General de Ciudad Real es la siguiente:*

<b>HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Nº LOCALES</b>
<i>Camas</i>	<i>540 de las cuales un 63% son individuales. (capacidad Total máxima 812)</i>
<i>Quirófanos</i>	<i>12</i>
<i>Paritorios</i>	<i>2</i>
<i>Puestos de UCI General</i>	<i>24</i>
<i>Puestos de Área de Cuidados Infantiles *</i>	<i>28</i>
<i>Locales de Consulta</i>	<i>120</i>
<i>Puestos de Unidad de Corta Estancia</i>	<i>12</i>
<i>Hospital de Día Oncohematológico</i>	<i>17</i>
<i>Cirugía Mayor Ambulatoria</i>	<i>23</i>
<i>Urgencias Generales (Boxes)</i>	<i>40</i>
<i>Urgencias Pediátricas (Boxes)</i>	<i>7</i>
<i>Diálisis</i>	<i>28</i>
<i>Gabinetes de Exploración</i>	<i>11</i>

*\* Incluye UCI Neonatológica y UCI Pediátrica*

## **Radiodiagnóstico**

*El Servicio de Diagnóstico de la Imagen del Hospital General destaca no sólo por la dotación tecnológica con equipamiento de última generación sino por la introducción de la radiología digital. En esta línea, el proyecto YKONOS auspiciado por el SESCAM pretende acabar en un breve periodo de tiempo con el uso de placas radiológicas mediante la digitalización de los servicios de imagen médica de la Comunidad Autónoma. La pretensión es que el sistema integrado de RIS (sistema de información de radiología), HIS (sistema de información hospitalaria) y PACS (sistema de archivo y vinculación de imágenes), para radiología esté implantado en toda Castilla - La Mancha en un corto plazo.*



*La dotación tecnológica es la siguiente:*

RADIODIAGNÓSTICO	Nº DE EQUIPOS
<i>Rx Convencional</i>	5
<i>Equipo multifunción</i>	1
<i>Portátiles</i>	4
<i>Angiógrafo digital</i>	1
<i>Esterotaxia</i>	1
<i>Mamógrafo digital</i>	1
<i>Ecógrafos</i>	25
<i>TAC</i>	2
<i>Resonancia Magnética</i>	1
<i>Ortopantomógrafo digital</i>	1
<i>Arcos Radioquirúrgicos</i>	4

### **Medicina Nuclear**

*Desde un punto de vista estructural, en un Servicio de Medicina Nuclear hay que considerar, el Laboratorio de Radioquímica y Radiofarmacia (en donde se realiza la preparación y control de calidad de los radiofármacos), y la terapéutica con radiofármacos y las exploraciones gammagráficas. La dotación del Servicio será la siguiente:*

MEDICINA NUCLEAR	Nº EQUIPOS
<i>GAMMACÁMARAS</i>	3
<i>RADIOFARMACIA</i>	1
<i>SALAS DE EXPLORACIÓN FUNCIONALES</i>	2

## *Radioterapia*

*Este es un servicio de nueva creación. A la radioterapia convencional, mediante un acelerador lineal de emisión de electrones, se están sumando dos técnicas innovadoras como son la Radiocirugía y la Braquiterapia Oncológica. La Unidad de Radioterapia del Hospital general incluye un Radioquirófano o Quirófano de Braquiterapia, además de un TAC - simulador, para poder realizar simulaciones del tratamiento que será administrado. Las técnicas de simulación virtual y planificación tridimensional han favorecido enormemente la precisión de los tratamientos con radiaciones.*

*La dotación del Servicio es la siguiente:*

<i>RADIOTERAPIA</i>	<i>Nº EQUIPOS</i>
<i>ACELERADOR LINEAL</i>	1
<i>TAC SIMULADOR</i>	1
<i>RADIOQUIRÓFANO O BRAQUITERAPIA</i>	1

## *Tecnología de la Información y de la Comunicación*

*El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha ha realizado un importante esfuerzo inversor en la dotación del equipamiento tecnológico más avanzado para el Hospital General de Ciudad Real, con el propósito de poder atender cualquier proceso asistencial con el mayor nivel de eficacia.*

*El objetivo, por el que trabaja el Área de Tecnologías de la Información del SESCAM desde que Castilla-La Mancha asumiera las competencias en materia sanitaria, es hacer que viaje la información y no el paciente, objetivo que está a punto de convertirse en realidad con la puesta en funcionamiento de un ambicioso modelo de informatización.*

*Entre los nuevos proyectos de tecnologías de la información que tendrán a su alcance los profesionales y que convertirán al Hospital General en un referente a nivel nacional destacan los siguientes:*

#### ***Tarjeta del profesional.***

*Como mecanismo para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal de los pacientes (LOPD), cada empleado dispondrá de una nueva tarjeta identificativa, con un chip electrónico integrado, que será el medio de acceso a los sistemas del Hospital de forma segura.*

#### ***Portal del empleado.***

*El portal del empleado, constituye un acceso centralizado y personalizado vía Web a Servicios de Información Hospitalarios sobre una plataforma de portal. El acceso a la información se realiza en base a distintos perfiles de usuario.*

#### ***Historia Clínica Electrónica.***

*El Hospital General de Ciudad Real será el primer centro sanitario dependiente del SESCAM donde se implante el nuevo sistema de información clínica asistencial, llamado Mambrino, que supone la informatización integral de diferentes áreas del Hospital con el objetivo de configurar la Historia Clínica Electrónica (HCE).*

### **Pulsera de identificación de pacientes.**

*El SESCAM ha empleado los últimos avances en tecnologías de radiofrecuencia, incorporándolos en una pulsera que se asigna con carácter individual a cada paciente en el momento de entrada al Hospital.*

### **Movilidad.**

*El nuevo Hospital está dotado de una infraestructura de red inalámbrica, que permite la comunicación entre sí a todos los dispositivos de acceso a datos (servidores de bases de datos y aplicaciones, ordenadores, impresoras, digitalizadores, etc.), sin necesidad de utilizar cables para la conexión. El objetivo es que los profesionales sanitarios puedan acceder a la historia clínica electrónica del paciente desde dispositivos móviles.*

### **Sistemas multimedia.**

*Los quirófanos inteligentes constan de un sistema multimedia con cámaras de vídeo y pantallas táctiles que permite a un experto en otro Hospital observar la intervención quirúrgica y hacer comentarios durante la misma vía video conferencia.*

### **Ykonos.**

*Proyecto que permite asociar la imagen digital al informe clínico del paciente sustituyendo a la tradicional placa radiológica.*

## 5.4 ÁREAS Y SERVICIOS



SERVICIOS MÉDICOS	SERVICIOS QUIRÚRGICOS	SERVICIOS COMUNES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alergía</li><li>• Cardiología</li><li>• Digestivo</li><li>• Endocrinología y Nutrición</li><li>• Geriatría</li><li>• Hematología y Hemoterapia</li><li>• Medicina Interna</li><li>• Nefrología y Hemodiálisis</li><li>• Neumología</li><li>• Neurología y Neurofisiología</li><li>• Oncología Médica</li><li>• Pediatría y Neonatología</li><li>• Psiquiatría</li><li>• Reumatología</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Angiología y Cirugía Vascular</li><li>• Cirugía General y Digestiva</li><li>• Cirugía Maxilofacial</li><li>• Dermatología</li><li>• Ginecología y Obstetricia</li><li>• Neurocirugía</li><li>• Oftalmología</li><li>• Otorrinolaringología</li><li>• Traumatología y Cirugía Ortopédica</li><li>• Urología</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anatomía Patológica</li><li>• Anestesia y Reanimación</li><li>• Bloque quirúrgico</li><li>• Farmacia</li><li>• Laboratorios Clínicos</li><li>• Medicina Intensiva</li><li>• Medicina Nuclear</li><li>• Medicina Preventiva</li><li>• Prevención de Riesgos Laborales</li><li>• Protección Radiológica</li><li>• Radiodiagnóstico</li><li>• Radioterapia</li><li>• Rehabilitación y Fisioterapia</li><li>• Unidad de Calidad</li><li>• Unidad de Docencia</li><li>• Unidad de Investigación</li><li>• Urgencias</li></ul>

SERVICIOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE PACIENTES	SERVICIOS DE SOPORTE NO ASISTENCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Admisión, Archivo, Documentación Clínica y Control de Gestión</li><li>• Servicio de Atención al Usuario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compras, Suministros y Almacenes</li><li>• Esterilización</li><li>• Gestión Económica y Contabilidad</li><li>• Hostelería</li><li>• Informática y Comunicaciones</li><li>• Jardinería</li><li>• Mantenimiento</li><li>• Orden interno y Seguridad</li><li>• Personal y Nóminas</li><li>• Personal Subalterno</li><li>• Trabajo Social</li></ul>

## **5.5 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

*El principal activo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha son los profesionales de los Centros Sanitarios y por ello tienen derecho a una protección eficaz frente a los riesgos que puedan existir en el desarrollo de su actividad.*

*El Servicio de Prevención (SPRL) es el encargado de realizar todas las actividades preventivas encaminadas a garantizar el mayor nivel de protección a los trabajadores del Hospital General.*

*El Servicio de Prevención del Área de Ciudad Real se encuentra situado en el segundo nivel de la Torre Administrativa.*

*Todo trabajador del Hospital General deberá acudir al SPRL en cualquier circunstancia en que considere conveniente consultar con este Servicio, en relación a las condiciones de su puesto de trabajo.*

*Además es necesario ponerse en contacto con este SPRL en las situaciones siguientes:*

- *A su incorporación al trabajo, por primera vez, para realizar una evaluación inicial de salud incluyendo historial de vacunación. En dicho reconocimiento inicial se le dará información acerca de los riesgos específicos de su puesto de trabajo y de las medidas preventivas para ellos.*
- *Así mismo se le aconsejarán las vacunas que precise para su desempeño en condiciones óptimas.*
- *Ante cualquier accidente laboral sufrido por el trabajador. Todo accidente ocurrido durante la jornada laboral y en la*

*ida o regreso al trabajo debe notificarse al SPRL para que este le dé el curso correspondiente ante la autoridad pertinente y tomar las medidas de prevención adecuadas.*

- *Ante cualquier **incidente o agresión** sufrida por el trabajador como consecuencia de su trabajo (Plan Perseo de Seguridad).*
- *Reconocimientos periódicos de salud.*
- *Si detecta cualquier situación o actividad insegura en su puesto de trabajo.*
- *Si se encuentra afecto de cualquier enfermedad que pudiera constituir un riesgo para los paciente a los que atiende.*
- *Si padece cualquier otro problema de salud que considere relacionado con su trabajo.*
- *Si sufre cualquier afectación, que ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o la de sus pacientes, o que le impida el desempeño de su puesto.*

## **5.6 OTROS SERVICIOS DE INTERÉS**



### **Biblioteca**

*El Hospital General de Ciudad Real, cuenta con una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud, con un importante fondo bibliográfico desde 1969.*

*En la actualidad cuenta con 177 títulos vivos de publicaciones periódicas, que abarcan tanto las especialidades ya existentes como las nuevas con las que contará el Hospital General de Ciudad Real, y diversos manuales de consulta. Así mismo cuenta con servicio de reprografía, consulta (base de datos, Internet...) y servicio de préstamo interbibliotecario."*

*Este Servicio es común para todos los del hospital, así como para las tres Unidades de Docencia, Formación Continuada e Investigación, es el apoyo fundamental para la docencia, la asistencia clínica y la investigación de los profesionales, está ubicada en el nivel 0 y 1, facilitando así el acceso a los usuarios, su actividad se desarrolla en una amplio espacio, acogedor y luminoso, contando con las últimas tecnologías, lo que permite mejorar y facilitar la actividad investigadora y asistencial del profesional.*



### **Cafetería**

*El Hospital General pone a disposición de los trabajadores el servicio de cafetería destinado exclusivamente para uso del personal de la institución, la cual se encuentra ubicada en el Nivel 0 próximo a Farmacia y Psiquiatría.*



### **Servicios Religiosos**

*Los servicios religiosos realizarán sus oficios en la sala multi-confesional situada en el Nivel 0 en el Pasillo de distribución Central del Hospital General.*

## **Líneas urbanas e interurbanas**

*El Hospital General está comunicado con las líneas de autobuses 1, 2 y 3.*

*Los telefonos de interés, son los siguientes:*

### ***Autobuses Urbanos de C-Real***

*C/ La Solana, 52*

*Tlfno. informacion 926 213 405*

### ***Estacion de Autobuses Interurbanos de C-Real***

*Ctra. de Fuensanta, 2*

*Tlfno. informacion 926 211 342*

### ***Renfe (AVE)***

*[www.renfe.es](http://www.renfe.es)*

*Avda Europa ,s/n*

*Tlfno. informacion 902 240 202*

### ***Ayuntamiento:***

*[www.ayto-ciudadreal.es](http://www.ayto-ciudadreal.es)*

## **6. INSTRUCCIONES A LA LLEGADA DEL TRABAJADOR**

### **6.1 DÓNDE DIRIGIRSE**

*Al llegar al Hospital General el nuevo trabajador debe dirigirse al Servicio de Personal, situado en el Nivel 0. En este Servicio se le hará una ficha, se le dará un número de trabajador y se le facilitará la “carta de identificación del trabajador” que debe mostrar en la División en la que le corresponda prestar sus servicios.*

### **6.2 DOCUMENTACION A APORTAR**

*Si es la primera vez que el trabajador presta sus servicios en el Hospital General, debe aportar la siguiente documentación:*

- *Fotocopia compulsada del D.N.I.*
- *Fotocopia Cartilla Seguridad Social (original y copia)*
- *Fotocopia compulsada de la Titulación*
- *En caso de ser Facultativo o D.U.E acreditación de estar colegiado*
- *Datos bancarios (entidad, sucursal, número de cuenta)*
- *1 fotografía actual*

### **6.3 ASIGNACIÓN INICIAL DE ROPA DE UNIFORMIDAD AL PERSONAL**

*Se facilitará al nuevo trabajador la uniformidad correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe, para ello se personará a la unidad de lencería ubicada en el Nivel 0, próximo a los vestuarios generales, donde se les facilitará el vestuario de acuerdo a la normativa interior vigente.*

## **7. LEGISLACIÓN APLICABLE**

### **7.1 JORNADA LABORAL, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES**

*La jornada de trabajo, permisos y licencias aparecen regulados en el CAPITULO X de la ley 55/2003 de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en el Pacto de 1 de Junio de 1993 y sus correspondientes modificaciones, firmado entre Administración y Sindicatos, sobre permisos, licencias y vacaciones.*

*La jornada laboral en el cómputo anual y en virtud del Decreto 88/2003 de 27-05-2003 para el Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha es la siguiente:*

- a) *Turno en horario diurno: 1519 horas, equivalentes a la prestación de 217 jornadas de 7 horas.*
- b) *Turno rotatorio tipo: 1491 horas, prestadas en 42 jornadas de 10 horas en horario nocturno y 153 jornadas de 7 horas en horario diurno.*
- c) *Turno fijo en horario nocturno: 1450 horas, equivalentes a 145 jornadas de 10 horas en horario nocturno.*

## **7.2 LEGISLACIÓN APPLICABLE**

*La Ley 55/2003 de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud tienen como objetivo establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que conforman el Sistema Nacional de salud.*

*Esta Ley es aplicable al personal estatutario que desempeñe su función en los centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud de las comunidades autónomas o en los centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.*

*En lo no previsto en esta ley, o en los pactos o acuerdos regulados en el Capítulo XIV de la misma, serán aplicables al personal estatutario las disposiciones o principios generales sobre función pública de la Administración correspondiente.*

*Por otra parte en desarrollo de la normativa básica contenida en el Estatuto Marco, el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus respectiva competencias, está desarrollando los estatutos y las demás normas aplicables al personal el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.*

*Con la entrada en vigor del Estatuto Marco han quedado derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a esta Ley.*





al General Hospital Gene